



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 204 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004737-2/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Emilio Monzó, en su carácter de Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita la renovación de la adscripción del agente Alejandro Rabinovich por el término de doscientos cincuenta y ocho (258) días, a partir del 27 de marzo de 2019.

Que motiva dicho requerimiento la solicitud formulada por el Diputado de la nación Dn. Guillermo Montenegro, quien manifiesta que el mencionado agente cumplirá funciones de asesoramiento legislativo durante su gestión como Legislador Nacional.

Que al respecto se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, quien informó mediante Memo N° 2631/2019, que el agente Rabinovich actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Res. Pres. N° 239/2018 y prorrogada por Res. Pres. N° 725/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la prórroga de adscripción del agente Alejandro Rabinovich, LP 4022, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 27 de marzo de 2019 y por el término de doscientos cincuenta y ocho (258) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 204 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires